



ACTA No. 156

RECEPCIÓN DE BIENES

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

*Unidad Nacional para la Justicia y la Paz***DESMOVILIZADO: CAMILO ARMANDO SALDARRIAGA COLORADO****BLOQUE AUTODEFENSAS DEL MAGDALENA MEDIO****FRENTE OMAR ISAZA**

FECHA: 25 de noviembre de 2014
LUGAR: Bogotá D.C.

Entre los suscritos a saber, Doctora **PATRICIA CABANILLAS LONDOÑO**, en su calidad de Fiscal 5 de la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional, y el Doctor **JUAN CAMILO MORALES SALAZAR**, Asesor de la Dirección General grado 14 con funciones de Coordinador del grupo de trabajo del Fondo para la Reparación de las Víctimas - Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de acuerdo con lo establecido por la Resolución 0209 de 7 de marzo de 2014, los artículos 10, 11, 54 y 55 de la Ley 975 de 2005, el artículo 168 numeral 8 de la Ley 1448 de 2011, artículo 21 numerales 20 y 22 del Decreto 4802 de 2011, y Decreto 3011 de 2013, procedemos a suscribir la presente Acta de Recepción de Bienes, en los términos que se enuncian a continuación:

En la sede de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y Paz, Grupo de Apoyo de Persecución de Bienes - Justicia Transicional, ubicada en la carrera 30 No. 13 – 24 de la ciudad de Bogotá, siendo las (9:00 am), se llevó a cabo diligencia de entrega de la consignación de la suma de dinero correspondiente a seiscientos mil pesos (\$600.000), suma que fue ofrecida por el postulado Camilo Armando Saldarriaga Colorado con destinación a la reparación a las Víctimas. Dicha consignación se realizó en el Banco Agrario de Colombia – Sede Calle 100, con número de operación 3652529 el día 29 de octubre de 2014, en la cuenta corriente N° 300700006087, cuyo titular es la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas.

La Consignación fue puesta a disposición por parte de la Fiscalía a la abogada contratista del Fondo Para la Reparación a las Víctimas, Andrea Carolina Rico Moreno, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.106.942 y tarjeta profesional No. 173492 del CSJ, tal como se describe a continuación:

CONSOLIDADO BIENES DESCRIPCIÓN**1. PRODUCTOS FINANCIEROS**

La consignación de la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) entregada directamente a la funcionaria del Fondo Para la Reparación a las Víctimas.

<i>BIEN</i>	<i>TIPO DE MONEDA</i>	<i>CLASE DE MONEDA</i>	<i>VALOR TOTAL</i>
CONSIGNACIÓN POR VALOR DE SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000)	PESOS	PESOS	\$600.000

2. A la presente acta se anexa formato de recepción de dinero, copia de la consignación y del acta de la Fiscalía.



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

Página 2 de 2

ACTA No. 156

RECEPCIÓN DE BIENES

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Unidad Nacional para la Justicia y la Paz

DESMOVILIZADO: CAMILO ARMANDO SALDARRIAGA COLORADO

BLOQUE AUTODEFENSAS DEL MAGDALENA MEDIO

FRENTE OMAR ISAZA

Se deja expresa constancia que para efectos de garantizar la administración y rentabilidad de los bienes entregados, se invirtieron los dineros señalados, en el TES N° 55420 del 10 de Noviembre de 2014, clase B con una tasa del 7%, cuyo vencimiento es el 11 de septiembre de 2019, en cumplimiento del Decreto 1525 de 2008.

Hacen parte integral de la presente acta, una carpeta que se encuentra en el archivo de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas D-89, allegado por parte de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz de la Fiscalía General de la Nación.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).

PATRICIA CABANILLAS LONDOÑO

Por la Fiscalía General de la Nación

Fiscal 5 de la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional

JUAN CAMILO MORALES SALAZAR

Coordinador Fondo para la Reparación de las Víctimas

Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas

Elaboró: Andrea Rico
Abogada - FRV